

C.N° 15.044/23.

RESOLUCIÓN N° 104 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 01 MAR 2023.

Visto la carpeta N° 15.044/23, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Asesoría Médica de Ob.SBA, en virtud de llevar a cabo el reordenamiento de la Coordinación General del Fondo Compensador y Plan Superador, solicita firma autorizante a fin de dar continuidad a las actuaciones bajo la normativa del Fondo Compensador;

Que se encomienda a la agente Mariel Tormos, FM. 306.238, DNI. 16.974.013, como firma autorizante de los trámites correspondientes a esa instancia, a partir del 1 de enero de 2023;

Que se remiten los presentes actuados al Área Despacho a fin de confeccionar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- Art. 1° - Designar como firma autorizante de la Coordinación General del Fondo Compensador y Plan Superador a la agente Mariel Tormos, FM. 306.238, DNI. 16.974.013, a partir del 1 de enero de 2023.
- Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Jefatura de Gabinete, la Secretaría General, la Secretaría Legal y Técnica, la Unidad Auditoría Interna, (UAI), la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH (Área Personal) la Coordinación General del Fondo Compensador y Plan Superador y conocimiento la Sindicatura. Cumplido Archívese.

PSS/cb.

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES